



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- 230984 -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

SALUD REGIMEN 15

En Mendoza a los 9 Días del mes de diciembre de 2020, siendo las 16:00 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, y el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO; por la Entidad Gremial A.T.E., los Sres. ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, en carácter de Secretaria Adjunta, ADRIANA SORIA, en carácter de Secretaria Adjunta seccional Valle de Uco; por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, IGNACIO BARBEIRA; por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ; por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la Ejecutivo, manifiesta que:** Luego de haber analizado los planteos efectuados por las entidades gremiales, tanto en el marco de las reuniones técnicas llevadas a cabo, como en las audiencias paritarias previas, viene a traer a esta mesa paritaria la siguiente propuesta de recomposición salarial integral hasta el 31/12/2021, que: **1.-** Refleja la voluntad del Gobierno provincial de definir la pauta de incremento salarial a través de la negociación paritaria; **2.-** Contempla –dentro de la previsión presupuestaria- los diversos planteos efectuados por las entidades gremiales, previo haber evaluado la procedencia y conveniencia de los mismos; **3.-** Ha sido elaborada con la seriedad y considerando la realidad de los recursos con que cuenta la provincia, y en el marco de las pautas de la Ley de responsabilidad fiscal a la que la Provincia ha adherido; **4.-** Puede cumplirse a lo largo del año, y aporta previsibilidad a los agentes públicos sobre cuál será su salario y los incrementos hasta fin de 2021; **5.-** Procura una recomposición del salario de los agentes estatales, en particular de los sueldos más bajos, y **6.-** Por lo expuesto tiene el carácter de definitiva en cuanto representa el esfuerzo que puede realizar el Gobierno Provincial en relación al incremento salarial hasta fin de 2021. Se realiza en consecuencia al sector la siguiente propuesta recomposición salarial integral hasta el 31/12/2021, conforme se detalla seguidamente: **PROPUESTA:** **1.-** SUMA ANUAL NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE \$48.000 PAGADERA EN 12 CUOTAS SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA: **a.-** \$3000 mensuales durante el primer cuatrimestre, **b.-** \$4000 mensuales durante el segundo cuatrimestre y **c.-** \$5000 mensuales durante el tercer cuatrimestre. **2.-** Un incremento sobre asignación de clase, vigentes al 30/11/2020, del 20% el que se pagará en tres tramos: 7% a partir de marzo de 2021, 7% a partir de julio de 2021, y 6% a partir de octubre de 2021, no acumulables. En el marco de un acuerdo salarial, se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de marzo de 2021 y nuevamente en la primer quincena de noviembre del año 2021, a fin de analizar y evaluar el resultado de la propuesta, en base tanto a

[Handwritten signature in purple ink]

[Handwritten signature in purple ink]

[Handwritten signature in purple ink]

[Handwritten signature in purple ink]

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza

[Handwritten signature in purple ink]

Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo

www.mendoza.gov.ar

[Handwritten signature in purple ink]



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

la evolución de la inflación acumulada en el año de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor del INDEC, y a la situación de la provincia. Asimismo, en las reuniones del mes de marzo podrá discutirse un cronograma de blanqueo de las sumas correspondientes al bono, pudiendo iniciarse el mismo durante 2021. Para concluir, la propuesta de incremento salarial que se efectúa refleja progresividad y mejora en la negociación, y se ha formulado con responsabilidad, pudiendo ser cumplida hasta fin del año 2021, representando el máximo esfuerzo que puede hacer el Gobierno de Mendoza, razón por la cual ratifico el carácter de propuesta definitiva, y solicito que en dicho carácter sea trasladada a los trabajadores del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo. **cedida la palabra a la Entidad Sindical A.T.E. manifiesta que:** solicitamos cuarto intermedio de 15 minutos. Retomada la palabra solicitamos se fije fecha certera para la discusión del cronograma de blanqueo del adicional propuesto no remunerativo no bonificable, así como también discutir en la misma fecha la revisión de la progresividad de la propuesta salarial planteada por el Ejecutivo. Solicitamos se fije fecha para la discusión de la segunda parte del Convenio Colectivo de Trabajo de los trabajadores de salud, desarrollo social, IPV y deportes. También solicitamos que todos los trabajadores prestadores contratados tengan la misma proporción de aumento salarial que los trabajadores de planta permanente, y el reconocimiento y cambio de régimen de los licenciados en enfermería, que se entreguen los listados nominales de los pases a planta de todo el sector de la salud y desarrollo. Ratificamos los pedidos realizados en el acta anterior de fecha 20 de noviembre de 2020. Pedimos al gobierno realice un mayor esfuerzo en la propuesta planteada a fin de aumentar los montos del adicional no remunerativo y no bonificable y los porcentajes. **Retomada la palabra por el Ejecutivo, manifiesta que:** Se hace recepción de lo solicitado por la entidad sindical, a fin de considerar lo expuesto se solicita cuarto intermedio de 5 minutos. Retomada la audiencia la representación expresa que se han realizado las consultas pertinentes y por ello se está en posición de proponer: **PROPUESTA:** 1.- SUMA ANUAL NO REMUNERATIVA NO BONIFICABLE DE \$54.000 PAGADERA EN 12 CUOTAS SEGÚN EL SIGUIENTE CRONOGRAMA: a.- para los meses de Enero a Agosto de 2021, la suma de \$ 4000,00; b.- para los meses de Setiembre y Octubre de 2021, la suma de \$ 5000,00 y c.- para los meses de Noviembre y Diciembre de 2021, la suma de \$ 6000,00. 2.- Un incremento sobre asignación de clase, vigente al 30/11/2020, del 20% el que se pagará en tres tramos: 7% a partir de marzo de 2021, 7% a partir de julio de 2021, y 6% a partir de octubre de 2021, NO acumulables. **En el marco de un acuerdo salarial, se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso:** el Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con las representaciones gremiales durante el mes de marzo de 2021 y nuevamente en la primer quincena de noviembre del año 2021, a fin de analizar y evaluar el resultado de la propuesta, en base tanto a la evolución de la inflación acumulada en el año de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor del INDEC, y a la situación de la provincia. Asimismo, en las reuniones del mes de marzo podrá discutirse un cronograma de blanqueo de las sumas

Abog. CARLOS SECORA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: +54 0261 4413321 | www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo

www.mendoza.gov.ar

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
A.T.E. Provincial
Mendoza

Sonia Adrians
Buenos de Pasquel



MENDOZA
GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

correspondientes al bono, pudiendo iniciarse el mismo durante 2021. Para concluir, la propuesta de incremento salarial que se efectúa refleja progresividad y mejora en la negociación, y se ha formulado con responsabilidad, pudiendo ser cumplida hasta fin del año 2021, representando el máximo esfuerzo que puede hacer el Gobierno de Mendoza, razón por la cual se ratifica el carácter de propuesta última y definitiva, y solicitamos que en dicho carácter sea trasladada a los trabajadores del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo. Conforme lo solicitado y a fin de comenzar con las comisiones técnicas para tratar el segundo tramo CCT del sector, se propone dar comienzo con las mismas a partir de la semana del 22 de marzo de 2021. Se hace saber a la entidad sindical que el incremento salarial para los agentes contratados y prestadores, es una facultad del Gobernador y en su caso el mismo será dispuesto por Decreto. Atento a lo solicitado, la representación del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, aportará a la mesa paritaria el listado de prestadores y contratados solicitados. El resto de los temas no salariales serán tratados en comisiones técnicas del sector. La representación sindical expresa que llevarán a consideración de los trabajadores del sector la propuesta realizada, proponiendo como fecha para acercar una respuesta el día 18 de diciembre de 2020. En este estado el funcionario actuante, fija fecha de audiencia **para el día 18 de diciembre de 2020 a las 09:30hs.** No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo de Trabajo Provincial
A.T.E. Mendoza

Abog. GUSTAVO SINZIG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Ignacio H. Borbeiz

MARISOL LINA
SSTSA

Daniel Fernández

Bernabé Pasquini